



Resolución Viceministerial

Nro. 692-2011-VMPCIC-MC

Lima, **05 SET. 2011**

Visto el Informe N° 037-2011-DPIC-DGPC/MC, de fecha 25 de julio de 2011, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el patrimonio cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos originarios, el saber y conocimientos tradicionales, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural como país;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, señala que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, tiene entre sus funciones la de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política relacionada con el fomento de la cultura y la creación cultural en todos sus aspectos y ramas del patrimonio cultural, lo que incluye la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación, de conformidad con la respectiva política nacional;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos;

Que, corresponde al Ministerio de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de las manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección Regional de Cultura de Puno solicita que se declare Patrimonio Cultural de la Nación la danza la *qashwa* de Machuaychas y Chiñipilcos de la fiesta de San Sebastián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno;



Que, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Informe N° 43-2011-DGPC-VMPCIC/MC, remite el documento del visto, a través del cual la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo señala que la danza qashwa de los machuaychas y chiñipilcos, es una danza colectiva andina del tipo definido genéricamente como *qashwa* o *cachua*;

Que, de acuerdo a la tradición local, dicha danza surgió para celebrar el triunfo de los collas sobre los lupaqas, quedando como parte de la fiesta agrícola del *huchuy poqoy* o pequeña cosecha, coincidente con el mes de enero en el calendario gregoriano; esta historia popularmente aceptada asegura que el triunfo de los pobladores locales era motivo de un gran festejo celebrado con la mayor algarabía posible, y que de esta necesidad surgió el *toqoro* como instrumento musical de una fuerte y grave sonoridad. La costumbre local ha atribuido a esta danza una connotación guerrera, reforzando así su carácter marcadamente viril, acorde con el tiempo del Carnaval, tiempo de cortejo amoroso y conformación de parejas;

Que, el género de danza denominado *qashwa* fue, durante la época prehispánica, una danza para ceremonias públicas como la celebración de eventos y las fiestas del ciclo agrícola. Ambos motivos aparecen en el origen de esta costumbre: la celebración de una victoria militar y la festividad prehispánica del *huchuy poqoy* o "pequeña maduración", tiempo de la primera cosecha del período agrícola e inicio de los homenajes a la tierra y a los cerros para que prodiguen en abundancia. Costumbres que fueron prohibidas con la campaña de cristianización, siendo éste uno de los pocos casos en que la danza *qashwa* ha sobrevivido como manifestación festiva. Así apareció la fiesta de San Sebastián, cuyo día en el calendario católico coincidía con el tiempo de la primera cosecha y sus ritos de fertilidad, de este modo se continuarían haciendo el homenaje a la tierra y a los cerros principales de la región en el marco de la fiesta cristiana. Por ello, los personajes que conforman el cuerpo de baile de la *qashwa* juliaqueña participan en los rituales a la tierra y son a su vez servidores y adoradores del santo cristiano;

Que, la fiesta es un tributo a los cerros Huayna Roque y Calvario, y se inicia al alba del día 20 de enero, con la colocación, sobre astas muy altas, de cuatro banderas peruanas portadas por los *bandereros*, formando así un cuadrilátero en la cima de los mencionados cerros. Este acto es un llamado a la comunidad a participar en la fiesta. En el pueblo se reúnen las autoridades rurales, haciéndose la transferencia de mando del cargo de Teniente, entregando el cesante su vara como insignia de autoridad al Teniente entrante; este acto es celebrado con reparto de licor entre las autoridades y los asistentes al evento;

Que, la *qashwa* de la fiesta de San Sebastián en Juliaca es bailada por los miembros de la mayordomía encargada de la organización de esta fiesta, cuyos cargos principales son la pareja de Capitanes y sus Directivos. El cuerpo principal de danza *qashwa* está conformado por dos grupos: los *machuaychas* ("carne vieja"),





Resolución Viceministerial

Nro. 692-2011-VMPCIC-MC

que bailan en el cerro Huayna Roque, y los *chiñipilcos* ("pequeños" o "de baja estatura"), que hacen lo mismo en el cerro El Calvario, celebrando paralelamente la fiesta de San Sebastián.

Que, cada conjunto se reúne en el pueblo con las autoridades de la fiesta, el Capitán y la Capitana, y con los Directivos, recorriendo conjuntamente las principales calles del pueblo, invitando a los vecinos a participar en la subida al cerro para hacer el *challachi* o pago a la Pachamama, en que los participantes escogen las mejores hojas de coca o *kintu* que se colocan en el luminario o *kecha*, junto con otras ofrendas, como alcohol o licor (pisco, vino), sebo de llama y flores. Se inicia así el *qosnichi*, ritual para la reproducción de diversos alimentos. En la cima del Huayna Roque está emplazada una cruz de madera, decorada según el modelo andino colonial, detrás de esta cruz existe actualmente una gran imagen de Cristo, llamada el Cristo Blanco (inspirada en el modelo del Cristo del Corcovado de Río de Janeiro, Brasil); las ofrendas son colocadas a los pies de la cruz y de la figura del Cristo;

Que, terminada la ceremonia, los coheteros anuncian el inicio del baile, después se baja a las faldas del cerro a realizar la *merienda*; se consumen los productos locales sobre una hilera de unos quince metros formada por los mantos femeninos o *llicllas*, y los machuaychas y *chiñipilcos*, proceden a ejecutar la danza *qashwa* acompañados de sus conjuntos musicales, conformados por *pinkillos*, *toqoros*, bombos, tambores y platillos;

Que, la danza *qashwa* desarrolla una serie de figuras, llamadas caracol o *muyucunacuy* (figura formada por una hilera de parejas cogidas mano a mano), *isi* (arco formado por las parejas que se toman de las manos alzadas, bajo la cual pasarán las parejas agachadas), *kenko* (los bailarines cogidos de la mano forman una hilera de arcos lado a lado, pasando el capitán por cada arco), *simpanacuy* (las parejas alineadas frente a frente, se encuentran alternadamente en el centro de espacio) y *puito* (similar al anterior, sólo que los bailarines que se encuentran al medio vienen de los extremos opuestos de ambas filas en sentido diagonal). Finalmente, los bailarines forman una rueda, con los varones palmeando al ritmo de la música y las mujeres girando y haciendo ver sus amplias y coloridas polleras. Cada paso cuenta con su propia tonada. El canto que acompaña la *qashwa* está relacionado al enamoramiento y es entonado por las mujeres, y respondido por los hombres con la frase *jwipha rosas!* Esta danza dura hasta las cinco de la tarde; al terminar la celebración se baja al pueblo, recorriendo las calles principales hasta llegar a la plaza principal Primero de Mayo, donde los participantes se despedirán hasta el año siguiente;

Que, los dos grupos que participan en la *qashwa* de San Sebastián, *machuaychas* y *chiñipilcos*, están asociados a la tradicional bipartición andina del espacio ceremonial, recreando a su vez biparticiones míticas, laborales, sociales, étnicas, generacionales o espaciales en Juliaca; ejemplo de esta bipartición es la diferenciación entre los pobladores rurales más indígenas y la población *misti* local,



con los *machuaychas* más cercanos a estos últimos, mientras que otras historias los presentan como pertenecientes a dos generaciones, la mayor y la más joven, como está sugerido en sus nombres. Los *machuaychas* seguirían celebrando la fiesta en el Huayna Roque y los *chiñipilcos* escogerían celebrar en el cercano cerro El Calvario. Por un tiempo, la competencia por entrar al Templo de Santa Catalina generaba enfrentamientos en la plaza principal de Juliaca, por lo que se optó por dividir las rutas de procesión sobre la ruta del antiguo ferrocarril como línea divisoria, quedando el lado este para el recorrido de los *machuaychas* y el oeste para el de los *chiñipilcos*;

Que, los grupos llamados *machuaychas* y *chiñipilcos* llevan trajes derivados de la vestimenta típica de los campesinos españoles, impuesta luego de las rebeliones indígenas a finales del siglo XVIII, a la cual se le han agregado prendas de creación local, muy decoradas, con colores distintivos para cada agrupación. En el caso del varón, al pantalón de bayeta negra y camisa de bayeta blanca se le incluyen una larga chalina de lana tejida con el color distintivo al grupo; una chuspa de colores similares, una cantimplora y un sombrero de paño (azul para los *machuaychas* y verde para los *chiñipilcos*) decorado con enchapes de metal y cintas multicolores. La chalina es un adorno especial, por su elaboración – el diseño de franjas de colores contrastantes remata en ambos lados en una labor de punto y flecos de tono amarillo – y por la forma de colocarse, alrededor de la cintura y sobre el hombro izquierdo en dos vueltas. Actualmente los *chiñipilcos* llevan una camisa celeste y un pantalón de vestir azul. La mujer lleva varias polleras de castilla de color amarillo, naranja o rojo, una ceñida enagua amarilla, una chaqueta de bayeta y un rebozo de castilla (azul o multicolor para los *machuaychas*, verde para los *chiñipilcos*), a los cuales se agregan piezas propias como el *phullu* (de rayas multicolor para los *machuaychas*, de franjas rojas sobre fondo gris claro para los *chiñipilcos*) y el *wichi wichi* o soguilla adornada con borlas, más el sombrero de paño (blanco para los *machuaychas*, gris para los *chiñipilcos*), que se adorna con flores. Frente a la función emblemática y diferenciadora del color del traje de los varones, las mujeres presentan mayor variedad en la elección de colores;

Que, la música de la danza qashwa es ejecutada por grupos compuestos por *pinkillos*, *toqoro*, bombo, tarola, platillos y un silbato, como es propio de los grupos altiplánicos. Los *pinkillos* tocan la tonada principal, acompañado por el *toqoro* como segunda voz y la percusión compuesta por tambores, bombos y platillos. El instrumento característico de esta manifestación es el *toqoro*, flauta de pico de medio tapadillo, de cinco orificios en la cara anterior, hecho de un tubo de madera largo y grueso (de 80 a 90 cm de largo por 8 a 10 cm de diámetro) tubo hueco de la caña del mismo nombre, con una embocadura a bisel como es común en las flautas andinas, más un canal de insuflación. Debido a sus dimensiones, y al tener los cinco agujeros en la mitad inferior del instrumento, su ejecución implica un considerable esfuerzo, y por tanto se considera una exhibición de habilidad. Este instrumento suele ser decorado con pintura de colores vivos, haciéndolo especialmente vistoso entre los instrumentos andinos;





Resolución Viceministerial

Nro. 692-2011-VMPCIC-MC

Que, la población de Juliaca a través de sus organizaciones ha logrado mantener la qashwa de San Sebastián, reduciendo las diferencias entre las dos organizaciones que la practican hoy en día. La música y danza de esta fiesta mantienen su originalidad, y se ha acrecentado el colorido de los festejos con la creación del moderno Festival Folklórico de Huayna Roque, haciendo de la fiesta de San Sebastián una de las más importantes del calendario local de Juliaca;

Que, por las consideraciones antes citadas, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo recomienda declarar como patrimonio cultural de la Nación la danza la qashwa de Machuaychas y Chiñipilcos de la fiesta de San Sebastián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno;

Estando a lo visado por la Directora (e) General de Patrimonio Cultural, la Directora de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación la danza la qashwa de Machuaychas y Chiñipilcos de la fiesta de San Sebastián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; por manifestar a través de su tradición oral, su música y su organización festiva y coreografía, la rica y compleja historia de una región, además, de ser muestra de la supervivencia de una tradición prehispánica, transformada por la cristianización y la historia local republicana; constituyéndose así en una manifestación de gran significado como fuente de identidad para la colectividad de la ciudad y el distrito de Juliaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


.....
CLEMENTE VICENTE OTTA RIVERA

Viceministro(a) de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

